

**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA.**

SEÑORES: D'OFFICE S.A. DE C.V. NIT: 0614-301012-101-6 AVENIDA BERNAL "S" No. 11 CIUDAD SATELITE SAN SALVADOR TEL.: 2274-1640 PRESENTE.	ORDEN NÚMERO: 377/2015 <hr/> SOLICITUD No. 396/2015 <hr/> FECHA: 27 DE NOVIEMBRE DE 2015 <hr/> ESTE DOCUMENTO SE DISTRIBUYO: = 8 DIC 2015
SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN ENTREGAR A MÁS TARDAR EN 10 DIAS HABILES DESPUÉS DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, EN LAS INSTALACIONES DEL COMPLEJO DE ALMACENES REGION ORIENTAL DE SALUD. UBICADO EN 8ª AV. NORTE No. 301, BARRIO SAN FELIPE, SAN MIGUEL, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN. TEL DEL ALMACEN-. 2660-4334, 2661-1015 Y 2660-0901.	
DEPENDENCIA SOLICITANTE: DIRECCION DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA	FORMA DE PAGO: CHEQUE A NOMBRE DONACION (PROGRAMA COMUNIDADES SOLIDARIAS-FOCAP) CODIGO 6119

REGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
08	<p><u>CODIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 62502000</u> SILLA ERGONOMICA SECRETARIAL SIN BRAZO.</p> <p><u>SE OFRECE:</u> SILLA ERGONOMICA SECRETARIAL SIN BRAZO. SILLA GIRATORIA CON ESTRUCTURA DE PLASTICO INYECTADO DE ALTA RESISTENCIA. CON 5 RODOS DE ALTA RESISTENCIA DE DOBLE RODADURA CON PINES DE ACERO. CON CONTROL REGULABLE CON SISTEMA DE GAS Y CON PALANCA BAJO EL ASIENTO. CON RESPALDO RECLINABLE RESPALDO Y ASIENTO DE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD. TAPIZ DE TELA COLOR GRIS PARA FACIL LIMPIEZA. CAPACIDAD DE SOPORTAR UN PESO DE AL MENOS 250 LIBRAS. ALTURA REGULABLE DE 45 A 60 CENTIMETROS GARANTIA CONTRA DESPERFECTOS DE FABRICACION DE UN AÑO A PARTIR DE LA ENTREGA DE CONFORMIDAD.</p> <p><u>PLAZO, FORMA Y TRÁMITE DE PAGO</u></p> EL ACTA DE RECEPCION DEBERA LLEVAR NOMBRE, FIRMA, SELLO DEL GUARDALMACEN O LA PERSONA QUE RECIBE EL BIEN O SERVICIO, EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA Y DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA. <u>PARA LOS CONTRATISTAS NACIONALES:</u> El pago se efectuara a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta (Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada), en un plazo máximo de 60 días calendario, Posteriores a que el contratista presente a la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional (UFI) del Ministerio de Salud, para trámite de QUEDAN la documentación siguiente: factura duplicado cliente por renglón o renglones según espacio de factura a nombre del MINSAL y por Proyecto, incluyendo en la facturación Número de Contrato, Número de solicitud de cotización, Número de Resolución de Adjudicación, Numero de Renglón, Numero de código de proyecto, precio unitario, precio total y la retención del 1% del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), Acta de Recepción firmada	9	C/U	\$ 65.00	\$585.00
	SUB TOTAL.....				\$ 585.00

REGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
	<p style="text-align: center;">VIENE.....</p> <p>por el Administrador de Contrato y Guardalmacén, original y 2 copias de las Notas de aprobación de las garantías que estipule el contrato extendidas por la UACI. Deberá anexar Declaración Jurada establecida (Se presentara únicamente para el primer pago) debiendo presentar el contratista copia de la factura y acta de recepción de los bienes en la UACI del MINSAL, para efecto de control del contrato.</p> <p>EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A PRESENTAR LAS FACTURAS Y ACTAS DE RECEPCION EN LA UACI DEL MINSAL DENTRO DE LOS CINCO DIAS HABLES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE EL GUARDALMACEN EMITA DICHA ACTA.</p> <p>Por Resolución Número 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos internos del Ministerio de Hacienda, el día 4 de diciembre del año 2007, El Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el 1% como anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a \$100.00 que se presente a cobro. En cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva.</p> <p><u>Para los contratistas Extranjeros</u></p> <p>El pago se efectuara a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta (Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada), en un plazo máximo de 60 días calendario, Posteriores a que el contratista presente a la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional (UFI) del Ministerio de Salud, para trámite de QUEDAN la documentación siguiente:</p> <p>Factura por renglón o renglones según espacio de factura a nombre del MINSAL y por Proyecto, incluyendo en la facturación Número de Contrato, Número de Solicitud de cotización, Número de Resolución de Adjudicación, Numero de Renglón, Numero de código de proyecto, precio unitario, precio total firmada por el Administrador de Contrato y Guardalmacén, original y 2 copias de las Notas de aprobación de las garantías que estipule el contrato extendidas por la UACI. Deberá anexar Declaración Jurada establecida (Se presentara únicamente para el primer pago) debiendo presentar el contratista copia de la factura y acta de recepción de los bienes en la UACI del MINSAL, para efecto de control del contrato.</p> <p>Si el contratista solicita el pago a través de Transferencia cablegráfica, será el garante de cubrir el costo que implique dicho trámite, tanto en el país de origen como en El Salvador. Es importante que el ofertante determine en su oferta la modalidad de pago requerida.</p> <p>El MINSAL efectuará las retenciones y deducciones tributarias estipuladas en la legislación.</p> <p>El ofertante deberá considerar que el MINSAL retendrá el 13% del Impuesto a la transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), incluido en el monto ofertado y emitirá el cheque a favor del ente fiscalizador, el cual será entregado al suministrante para que haga efectiva la cancelación del Impuesto en el momento de la introducción del producto.</p>				\$ 585.00
	TOTAL IVA INCLUIDO.....				\$ 585.00

REGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
	<p>VIENE.....</p> <p>El monto del contrato será pagado en dólares de los Estados Unidos de América.</p> <p>EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ EL TECNICO. RENE GARCIA, TECNICO BIOMEDICO DE REGION ORIENTAL DE SALUD, QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO AL TELÉFONO: 2669-5056, CORREO ELECTRONICO: (renegarciar@gmail.com) QUIÉN SERÁ LA CONTRAPARTE DE LA EMPRESA CONTRATADA, QUIÉN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA PODRÁ SER SUSTITUÍDA MEDIANTE PETICIÓN ESCRITA EMITIDA POR LA UNIDAD SOLICITANTE.</p>				\$ 585.00
TOTAL IVA INCLUIDO.....					\$ 585.00



TOTAL EN LETRAS: SON: QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 \$ 585.00

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2015-3200-3-12-01-22-5-61110 (SOLICITUD DE COMPRA No. UFI-1324) ES ENTENDIDO QUE SI VENCIDO EL EJERCICIO FISCAL, NO SE LOGRA LIQUIDAR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA CON EL CIFRADO PRESUPUESTARIO CONSTITUÍDO PARA TALES EFECTOS, EL MINSAL PODRÁ INCORPORARLE EL CIFRADO PRESUPUESTARIO QUE CORRESPONDA AL NUEVO EJERCICIO FISCAL.

DESTINO: PARA SER UTILIZADO EN LA REGION ORIENTAL DE SALUD

NOTA: EN CASO DE NO EFECTUARSE ESTA CONTRATACION, DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA.

- ORIGINAL: SUMINISTRANTE
- COPIA 1: ALMACEN Y/O SITIO DE RECEPCION.
 - COPIA 2: UFI
 - COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE.
 - COPIA 4: UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES.
 - COPIA 5: ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (EL SUMINISTRANTE)
AUTORIZÓ:	ES CONFORME:
	
DR. EDUARDO ANTONIO ESPINOZA FIALLOS VICEMINISTRO DE POLITICAS SECTORIALES ENCARGADO DEL DESPACHO	NOMBRE, DUL FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA

CONDICIONES DEL SUMINISTRO**OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

1. Pagar el valor del suministro de **MOBILIARIO CLINICO Y MOBILIARIO DE OFICINA PARA USCF** previo los trámites legales, después que **EL GUARDALMACEN DEL COMPLEJO DE ALMACENES DE LA REGION ORIENTAL DE SALUD**, haya recibido el suministro de **MOBILIARIO CLINICO Y MOBILIARIO DE OFICINA PARA USCF**, contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. **EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERA EL TECNICO BIOMEDICO DE REGION ORIENTAL DE SALUD** quién vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra debiendo dar seguimiento de la ejecución de la misma y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:
 - a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales; así como en los procesos de libre gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contratos;
 - b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos;
 - c) Informar a la UACI, a efecto de que se gestione el informe al Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones;
 - d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que esté conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción final;
 - e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras, bienes y servicios, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de esta Ley;
 - f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes y servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que ésta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes;
 - g) Gestionar ante la UACI los órdenes de cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad;
 - h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el período de vigencia de las garantías de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que ésta proceda a su devolución en un período no mayor de ocho días hábiles;
 - i) Cualquier otra responsabilidad que establezca esta Ley, su Reglamento y el Contrato.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. La fecha de entrega del suministro de **MOBILIARIO CLINICO Y MOBILIARIO DE OFICINA PARA USCF**, está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
2. El suministro de **MOBILIARIO CLINICO Y MOBILIARIO DE OFICINA PARA USCF**, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del **GUARDALMACEN DEL COMPLEJO DE ALMACENES DE LA REGION ORIENTAL SALUD**, quién firmará, sellará, fechará, colocará su nombre y su cargo en el acta de recepción de los servicios y en la(s) factura(s) correspondiente(s).
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.